NOTA DNC N° 28.307/2019

Asunción, 23 de diciembre del 2019.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Encarnación
PRESENTE:

REF.: IDs 373632, 373631, 373621, 373620

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Sin embargo, es importante destacar la siguiente observación:

- Solicitamos a la Convocante remitir la constancia Ad Referéndum del proceso.
- La proforma del contrato debe estar en formato Word y no en pdf como fue remitido.

Recordamos, además, que la verificación y difusión del presente código de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (**Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10**).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Lic. Nathalia Ocampo
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

P/A
Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Lizbes Urunaga
Jefe de Dpto. de Vía de la Excepción
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de
DNC - DNCP